

ORDENANZA N°: 012 1

PADRE LAS CASAS, 07 JUN 2002

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Ord. N° 88 de fecha 22.05.2002, emanado de Secretaria Municipal, que comunica acuerdo de Concejo de fecha 20.05.2002, donde aprueba incorporar al Artículo 25 del Título XV de la Ordenanza Municipal para el cobro de Derechos Municipales, un nuevo servicio.
- 4.- Las Ordenanzas Números 3, 4 y 9 Sobre Derechos Municipales por permisos, Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda. Permiso de Circulación y otros Servicios Municipales Vigentes.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los Servicios nuevos pueden ser incorporados a la Ordenanza de Derechos Municipales, en cualquier época del año, comenzando a regir el primer día del mes siguiente al de su publicación.

AGREGUESE A LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES:

AL TITULO XV "Derechos Municipales Varios", Artículo N° 25, un nuevo Punto:

11. Derechos por Certificados extendidos por la Oficina de Impuesto Territorial Municipal:

- | | |
|---|--------------|
| a) Certificado de Avalúo de predios Exentos | 0.018 U.T.M. |
| b) Certificado de Avalúo de Predios Afectos | 0.035 U.T.M. |
| c) Certificado Especial | 0.053 U.T.M. |

2.- Publíquese en el Diario Regional extracto de incorporación de derechos municipales .

3.- Impútese el gastos al ítem 22.17.002 " Publicidad y difusión " del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE,

PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



ROLANDO FIGUEROA ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROSA OYARZUN GUINEZ
ALCALDE

OAT/pt
Distribución:

- Alcaldía
- Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Obras
- Administración Municipal
- Concejo
- Secretaria Municipal
- Of. De Partes

EXTRACTO ORDENANZA N° 12 DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2002

VISTOS : 1.- : Disposiciones Legales Vigentes y en especial el Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 20.05.2002 y, **CONSIDERANDO**: 1.- Que los Servicios nuevos pueden ser incorporados a la Ordenanza de Derechos Municipales, en cualquier época del año, comenzando a regir el primer día del mes siguiente al de su publicación.

AGREGUESE A LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES: AL TITULO

XV Derechos Municipales Varios", Artículo N° 25, un nuevo Punto:

11. Derechos por Certificados extendidos por la Oficina de Impuesto Territorial Municipal:

- | | |
|--|--------------|
| • Certificado de Avalúo de predios Exentos | 0.018 U.T.M. |
| • Certificado de Avalúo de Predios Afectos | 0.035 U.T.M. |
| • Certificado Especial | 0.053 U.T.M. |

EL TEXTO INTEGRO DE LA PRESENTE ORDENANZA SE ENCUENTRA A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA DE PARTES E INFORMACIONES DEL MUNICIPIO UBICADO EN CALLE MAQUEHUE N° 1441 DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS.



ROSA OYARZUN GUÍNEZ
ALCALDE

P.



SECRETARÍA MUNICIPAL

ORD. : N° 088
ANT. : NO HAY
MAT. : COMUNICA ACUERDO CONCEJO

Padre Las Casas, Mayo 22 de 2002

DE : SECRETARÍA MUNICIPAL

A : SR. OSCAR ALBORNOZ TORRES
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cumplo con informar a Ud. que en Sesión Ordinaria N° 35 del Concejo Municipal, de fecha 20 de mayo del año en curso, se aprobó modificar la Ordenanza de Derechos Municipales de acuerdo a lo que se señala a continuación:

Incorporar al artículo 25 del Título XV de la Ordenanza Municipal para el cobro de derechos municipales (Derechos Municipales Varios), un nuevo punto según el siguiente detalle:

11. Derechos por Certificados extendidos por la Oficina de Impuesto Territorial Municipal:
- | | |
|---|-----------|
| a) Certificado de Avalúo de Predios Exentos | 0,018 UTM |
| b) Certificado de Avalúo de Predios Afectos | 0,035 UTM |
| a) Certificado Especial | 0,053 UTM |

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

GC/mto

Distribución:

- Depto. Finanzas ✓
- Dirección de Obras
- Administrador Municipal
- Concejo

SECRETARÍA MUNICIPAL DE PADRE LAS CASAS
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Mensaje N° 2329

Fecha 03 JUN 2002 Hora

Destino YPF

Observaciones recibido 05-06-02